



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2023  
TR. N° 0256-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0256-2023-CU-UNALM.- La Molina, 27 de junio de 2023.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0051-2023-CU-UNALM, de fecha 26 de enero de 2023, se conformó una Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado, teniendo como plazo máximo el 30 de junio de 2023; Que, mediante Comunicación N° 739-2023-VRI, de fecha 21 de junio de 2023, la Presidenta de la Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado solicita la ampliación de vigencia de los miembros del Comité Especial por el período de tres meses más. Asimismo, adjunta el trabajo realizado a la fecha; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la fecha la Dra. Jenny Del Carmen Valdez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias solicitó ser partícipe de la Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado, conformado con Resolución N° 0051-2023-CU-UNALM; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Ampliar la vigencia de la Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado, conformado con Resolución N° 0051-2023-CU-UNALM, hasta el 30 de setiembre de 2023. **ARTÍCULO 2°.-** Incluir a la Dra. Jenny Del Carmen Valdez Arana, Decana de la Facultad de Industrias Alimentarias en la Comisión Especial para elaborar el Reglamento de Trabajos de Investigación, Tesis para Pre y Posgrado, conformado con Resolución N° 0051-2023-CU-UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,COMISIÓN